

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 11962264

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248901

SANTIAGO, 12 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera MARIA JOSE RINCON OCANDO que ingresó al país el 02 de Septiembre de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMP. EMBARAZO en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179 del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

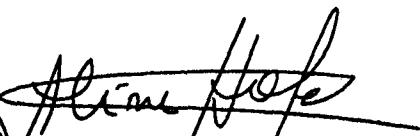
1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DOÑA RINCON OCANDO, Maria Jose de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública




Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público

ABA/DGD/AHC/MAMG
[306] 12/09/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.